



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320150024600	Ordinario	Alain Delon Florez Romero	Sero S.A.S., Chaneme Comercial S.A	10/10/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 13 De Mayo De 2.022, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 19 De Septiembre De 2.018 Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante. En

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



					Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo Del Demandanteconforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320210012500	Ordinario	Dalia Morales Fernandez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	10/10/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuélvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320220000500	Ordinario	Edwin Rafael Figueroa	Gas Secure Solutions	07/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022

Chico

Colombia S.A.

Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Edwin Rafael Figueroa Chico, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.045.683.953, Contra G4s Secure Solution Colombia S.A -. En Consecuencia, Notifíquese A La Demandada Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiete A

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



					La Notificación De Este Auto, Para Que La Conteste Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndole Entrega De La Copia De La Demanda.
08001310501320130057000	Ordinario	Jose Ramon Osorio Romero	Dirección Distrital De Liquidaciones Del Distrito De Barranquilla, Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	11/10/2022	Auto Decide - 1) Por Haberse Dado La Terminación De Este Asunto Por Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Según Lo Dispuesto En Providencias Anteriores, Y Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



08001310501320140066400	Ordinario	Leovigilda Isabel Polo Acuña	Porvenir S.A Fondo De Pensiones Y Cesantías	11/10/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.
08001310501320200027800	Ordinario	Libia Rosa Escorcía Medina	Colpensiones Y Otros	10/10/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 29 De Abril De 2.022, Por Medio De La Cual Adicionó El Numeral 2 De La Sentencia Condenatoria De Fecha 19 De Agosto De 2.021, Proferida Por Este Juzgado, En El Sentido De: Declarar La Ineficacia El Traslado De La Señora

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



Libia Escorcía Medina, Del Régimen De Prima Media Con Prestación Definida Administrado En Ese Entonces Por La Extinta Cajanal Administrado Hoy Por La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A La Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. En Consecuencia, Ordenar El Regreso Automático De La Demandante Al Régimen De Prima Media Con Prestación Definida, Administrado Por Colpensiones, Y La Correlativa Obligación De Afp Porvenir S.A. Devolver Al Sistema Todos Los Valores Que Hubiere

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



Recibido Con Motivo De La Afiliación De La Demandante, Como Cotizaciones, Bonos Pensionales, Gastos De Administración, Sumas Adicionales De La Aseguradora, Con Todos Sus Frutos E Intereses Conforme Lo Dispone El Artículo 1746 Del C.C., Incluyendo Los Rendimientos Que Se Hubieren Causado, Comisiones Y Aportes Al Fondo De Pensión Mínima. Precisándose Que La Totalidad De Las Sumas A Devolver Deberán Ser Debidamente Indexadas Al Momento De Su Cancelación, Para Lo Cual Se Concede A La Afp

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



					Porvenir Sa El Término De 15 Días Para Que Inicie Y Lleve A Cabo Todas Las Gestiones Administrativas Y Financieras Para Dar Cumplimiento A Esta Orden Judicial, Este Término Corre Desde La Ejecutoria De Esta Sentencia; Y La Confirmó En Sus Demás Numerales, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas.
08001310501320190039000	Ordinario	Lydis Maria Navaja Tapias	Afp Proteccion S.A, Porvenir - Colpensiones	10/10/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



Calendada 29 De Abril De 2.022, Por Medio De La Cual Adicionó El Numeral 2 De La Sentencia Condenatoria De Fecha 10 De Agosto De 2.021, Proferida Por Este Juzgado, En El Sentido De: Declarar La Ineficacia El Traslado De La Señora Lidys Maria Navaja Tapias, Del Extinto Instituto De Seguros Sociales Hoy Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A La Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Y El Traslado De Fondo Dentro Del Rais Suscrito Con La Sociedad Administradora De Fondo

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



De Pensiones Y Cesantías  
Proteccion S.A., Conforme  
Lo Expuesto. En  
Consecuencia, Ordenar El  
Regreso Automático De La  
Demandante Al Régimen  
De Prima Media  
Administrado Por  
Colpensiones, Y La  
Correlativa Obligación De  
Proteccion S.A. Y Porvenir  
S.A De Devolver El  
Régimen De Prima Media  
Todos Los Valores Que  
Hubiere Recibido Con  
Motivo De La Afiliación De  
La Demandante, Como  
Cotizaciones, Con Sus  
Respectivos Rendimientos  
Financieros Y Sin  
Descontar Los Gastos De  
Administración, Comisiones  
Yo Aportes Al Fondo De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



Pensión Mínima.  
Precisándose Que La  
Totalidad De Las Sumas A  
Devolver Deberán Ser  
Debidamente Indexadas,  
Para Lo Cual Se Concede  
El Término De 15 Días  
Hábiles Para Que Se Inicie  
Y Lleve A Cabo De Todas  
Las Gestiones  
Administrativas Y  
Financieras Para Dar  
Cumplimiento A Esta  
Orden Judicial, Término  
Que Empieza A Correr A  
Partir De La Ejecutoria De  
Esta Sentencia; Y La  
Confirmó En Sus Demás  
Numerales, E Impuso  
Costas En Segunda  
Instancia A Cargo De Las  
Demandadas Colpensiones  
Y Afp Protección.En

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



					Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320180025700	Ordinario	Olivia Matilde Hernandez Pacheco	Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Y Otros Demandados	11/10/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.
08001310501320190047100	Ordinario	Patricia Jose Calderon Ospino	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice, Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	10/10/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Uno De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 29

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



De Abril De 2.022, Por Medio De La Cual Adicionó El Numeral 2 De La Sentencia Condenatoria De Fecha 24 De Noviembre De 2.021, Proferida Por Este Juzgado, En El Sentido De: Declarar La Ineficacia Del Traslado De La Afiliación Que Hizo La Señora Patricia Calderón Ospino A La Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Suscrito El 12 De Julio De 1994. En Consecuencia, Ordenar El Regreso Automático De La Demandante Al Régimen De Prima Media Administrado Hoy Por Colpensiones, Y La Correlativa Obligación De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



Porvenir S.A. De Devolver  
Al Régimen De Prima  
Media Todos Los Valores  
Que Hubiere Recibido Con  
Motivo De La Afiliación De  
La Actora, Como  
Cotizaciones, Bonos  
Pensionales Si Se  
Hubieren Redimido, Sumas  
Adicionales De La  
Aseguradora, Con Todos  
Sus Frutos E Intereses  
Conforme Lo Dispone El  
Artículo 1746 Del C.C. Y  
Con Los Rendimientos Que  
Se Hubieren Causado, Los  
Gastos De Administración,  
Las Primas De Seguros  
Previsionales De Invalidez  
Y Sobrevivencia Y El  
Porcentaje Destinado Al  
Fondo De Garantía De  
Pensión Mínima,

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



Debidamente Indexados Y  
Con Cargo A Sus Propios  
Recursos, A La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, Para Lo  
Cual Se Concede A La Afp  
Porvenir El Término De 15  
Días Contados A Partir De  
La Ejecutoria De La  
Sentencia, Para Que Inicie  
Y Lleve A Cabo Todas Las  
Gestiones Administrativas  
Y Financieras Para Dar  
Cumplimiento A Esta  
Orden Judicial; Y La  
Confirmó En Sus Demás  
Numerales, E Impuso  
Costas En Segunda  
Instancia A Cargo De Las  
Demandadas.En  
Consecuencia, Se  
Procederá A Efectuar La

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



					Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320210013100	Ordinario	Pedro Jose Ardila Miranda	Su Oportuno Servicio Ltda- S.O.S	10/10/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320200015400	Ordinario	Rafael Angel Muñoz	Colpensiones Y Otros	10/10/2022	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



Por El Superior - 1)  
Obedézcase Y Cúmplase,  
Lo Resuelto Por La Sala  
Dos De Decisión Laboral  
Del Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla, Mediante  
Sentencia Calendada 29  
De Octubre De 2.021, Por  
Medio De La Cual Confirmó  
La Sentencia Condenatoria  
De Fecha 18 De Agosto De  
2.021 Proferida Por Este  
Juzgado, Sin Imponer  
Costas En Segunda  
Instancia. En  
Consecuencia, Se  
Procederá A Efectuar La  
Liquidación De Costas Y  
Agencias En Derecho  
Impuestas En Primera  
Instancia A Cargo De La  
Demandada Afp Colfondos

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 145 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



Conforme Al Artículo 366  
Del C.G.P.-

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bd2b74ed-63eb-4f11-baea-84453ca04422